

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 278/2024

ES COPIA

DEPENDENCIA VISITADA:	Localidad de Tomas Romero Pereira
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - María Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/04/2024 07:00:00	19/04/2024 18:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25448	15/04/2024 07:00:00	19/04/2024 18:00:00	118.273	119.803	1.530

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 27 en la localidad de Tomas Romero Pereira

[illegible]

VºBº Jefe Inmediario Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°314/2024

RC-GA-SV02-V01

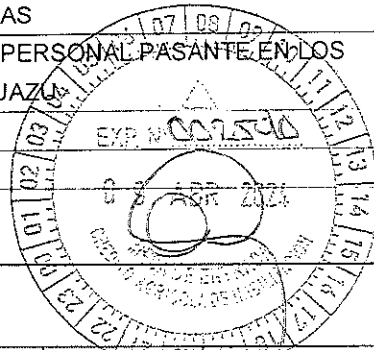
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REALIZAR GESTIONES PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL PASANTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA Y CAAGUAZU
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - María Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1300 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000	
2	IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.046.051	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000	
3	MARIA ARACELI FIGUEROA RECALDE	4.698.333	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000	
4	PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	15/04/2024	19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000	
TOTAL							5.520.000	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2590, de fecha 9 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 497/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar gestiones para la incorporación de personal pasantes, en los Departamentos de Itapúa, Alto Paraná y Caaguazú.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000
IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.045.051	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000
MARIA ARACELI FIGUEREDO RECALDE	4.698.333	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000
PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	15/04/2024 al 19/04/2024	5.0	270.000	1.380.000
TOTAL					5.520.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

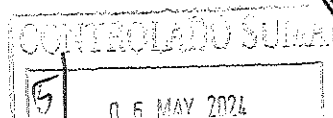
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 027

POR LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS 2024.

Asunción, 20 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente N° 001545, de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas hace referencia al expediente 001352/2024 – Programa de Pasantía para Estudiantes Universitarios, solicitando la conformación de un Equipo de Trabajo que se encargue del Desarrollo del Programa propuesto en el Anexo 1 – Procedimientos de Pasantía Universitaria y el Anexo 2 – Formularios, quienes se encargarán de la implementación hasta la adjudicación de los pasantes seleccionados, para la Oficina Central y Campo para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 06, Acta N° 07, de fecha 13/03/2024, se ha Aprobado el Programa de Pasantías para Estudiantes Universitarios 2024 del Crédito Agrícola de Habilitación, así como los Procedimientos y Formularios para su implementación.

Que, lo solicitado se encuentra dentro de las facultades de la Gerencia General, de conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, Inciso "o", de la Ley N° 5361/2014 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones,

EL GERENTE GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE:

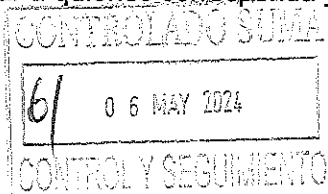
Art. 1°) CONFORMAR un Equipo de Trabajo para el Desarrollo e Implementación del Programa de Pasantías del Crédito Agrícola de Habilitación, para Estudiantes Universitarios 2024, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Gerencia Administrativa, con sus dependencias: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y la Unidad de Desarrollo del Personal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicaciones, de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías (GOYT).

Art. 2°) DESIGNAR a la Gerencia Administrativa, como Coordinador del Equipo de Trabajo, a cuyo cargo queda la dirección del proceso de desarrollo e implementación del Programa de Pasantías para Estudiantes Universitarios 2024 del CAH.

Art. 3°) El Equipo de trabajo podrá convocar a las áreas o funcionarios, cuyo concurso considere necesario para brindar apoyo en los trabajos.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Fdo.: Ing. Agr. **CÉSAR E. BARANDA CANDIA**
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Gerencia de Finanzas.
3. Gerencia Administrativa.
4. Gerencia de Operaciones y Tecnologías.
5. Asesoría Jurídica.
6. D. de Gestión y Desarrollo de Personas.
7. Jefatura de Control y Seguimiento.
8. Secretaría General.

SG/mm



ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025448

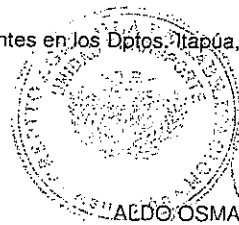
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	UNIDAD DE	
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ.	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/04/2024	Hasta	19/04/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	118273	Fecha de salida	14/04/2024	Hora de salida	7:16
Km. de vuelta	119805	Fecha de regreso	19-04-2024	Hora de vuelta	18:35
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1530	Consumo est.	20
Lts. comb. cargados				litros/100Km.	
Trabajos a realizar	Traslado a funcionarios de la Sede Central para selección de pasantes en los Dptos. Itapúa, Alto Paraná y San Pedro				
Obs.	Acompañante: Araceli Figueredo				

ORIGINAL

Asunción, 22-04-2024

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

Conste. Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación



Aldo Osmar Amarilla Bravo
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

